

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO CONTRACTUAL DE CONCURSO DE MERITOS No. 047-DISAN-EJC-2017**

Todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que estén en capacidad de prestar el servicio objeto del presente PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 047-DISAN-EJC-2017 cuyo objeto es "SELECCIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN RADICADA EN LA SEDE DEL CONTRATISTA POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR LOS ESM DEL EJÉRCITO Y AUDITORÍA CONCURRENTES A LOS USUARIOS DEL SSMP HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", cumpliendo con las especificaciones requeridas.

Código UNSPSC 84111600 Clase : Servicios de auditoría

OBJETO DEL PROCESO

SELECCIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN RADICADA EN LA SEDE DEL CONTRATISTA POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR LOS ESM DEL EJÉRCITO Y AUDITORÍA CONCURRENTES A LOS USUARIOS DEL SSMP HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los recursos de la vigencia 2017 el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017 y para los recursos de vigencia futura el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2018; y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra; a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección adoptada para el presente proceso corresponde a CONCURSO DE MÉRITOS, el cual se fundamenta en:

Ley 80 de 1.993 y 1150 de 2007 (Artículo 2°. De las modalidades de selección). La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 37251 - 37252

Dirección página web: www.disanejercito.mil.co



Construcción 2015-2016

Certificado OP13-1

El artículo 2.2.1.2.1.3.1, del Decreto 1082 DE 2015, fija la procedencia aplicable a esta modalidad de Selección a través del concurso de méritos.

“El Concurso de Méritos corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos específicos para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El proceso que nos ocupa se desarrolla teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, teniendo en cuenta que la regla general señalada por la ley es la (licitación pública), por lo cual y como quiera que el proceso que nos ocupa en razón al servicio requerido se aplica el procedimiento de correspondiente a esta Modalidad de Selección; atendiendo el Decreto 1082 de 2015 (Subsección 3 Concurso de Méritos); para lo cual el artículo 2.2.1.2.1.3.1. ibídem, señala el “Procedencia del Concurso de Méritos, atendiendo la especialidad del objeto a contratar, así : “Las Entidades Estatales deben seleccionar a sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y para los proyectos de arquitectura”.

A su turno el Numeral 2ª del Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, regla: “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación”:

(1ª...).

2ª- Contrato de Consultoría

Son contratos de Consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. (Subrayado fuera de texto).

Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventora, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

La Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 7º, señala que las entidades públicas podrán contratar con empresas privadas colombianas, de reconocida capacidad y experiencia, el servicio de la organización del Sistema de Control Interno y **el ejercicio de las auditorías internas**. Sus contratos deberán ser a término fijo, no superior a tres años, y deberán ser escogidos por Concurso de Méritos, y cita entre otros casos, b) Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados.

Para el presente proceso, y de acuerdo a lo determinado por el comité técnico estructurador se le dará ponderación a factores de calidad que tienen relevancia técnica, los cuales serán ponderables.

El comité jurídico señala, que de conformidad con el objeto del presente proceso, que corresponde a “**CONCURSO DE MERITOS**”; el mismo se encuentra amparado por la normatividad contractual vigente del Estatuto de Contratación Estatal, contribuyendo a la aplicación del principio de transparencia preceptuado por el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 2 numeral 1 Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El cronograma del proceso es el siguiente:

Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria	Fecha: 02 de Octubre de 2017. www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 05 de Octubre de 2017. Hora: 10:00 A.M. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Hasta el 10 de OCTUBRE de 2017. Hora: 03:00 P.M.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 13 de Octubre de 2017. www.contratos.gov.co
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 18 de Octubre de 2017. www.contratos.gov.co
Audiencia	Fecha: 20 de Octubre de 2017.



de Asignación de Riesgos y Eventual Aclaración del Pliego de Condicion es Definitivo	Hora: 10:00 A.M. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo máximo para solicitar aclaracion es al Pliego de Condicion es Definitivo	Fecha: Hasta el 24 de Octubre de 2017. Hora 3:00 P.M.
Publicació n de Respuesta s a las Observacio nes al Pliego de Condicion es Definitivo	Fecha: 26 de Octubre de 2017. www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	Se hará de conformidad con el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto total oficial estimado, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 30 de Octubre de 2017. Hora: 10:00 A.M. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 31 de Octubre hasta el 02 de Noviembre de 2017.
Publicació n de Informes de Evaluación	Fecha: 3 de Noviembre de 2017. www.contratos.gov.co
Observaci ones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 07 de Noviembre hasta el 9 de Noviembre de 2017.
Respuesta	Fecha: 15 de Noviembre de 2017.



a las observaciones a los Informes de Evaluación	
Fecha de Adjudicación	Fecha: 17 de Noviembre de 2017. Hora: 02:00 P.M. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días posteriores a la adjudicación del contrato.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del contrato.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Forma de consulta de los documentos del proceso: Se podrán consultar en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la Oficina Contratos de la Dirección Sanidad Ejército, Carrera 7 No. 52-48 Segundo Piso, en la Ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.780.000.000,00)** se encuentra respaldado mediante el CDP No 43217 del 02 de Octubre de 2017, por valor de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000,00), expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército, correspondientes a la vigencia fiscal 2017; y aprobación cupo Vigencia Futura Ordinaria Ref. 1-2017-020611 Expediente No 5446/2017/RCO, con radicado No 2-2017-009696 del 31 de Marzo 2017, en Gastos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2018, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.400.000.000,00).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 43217	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia 2017
		A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	NACIÓN	10 CSF	02 de Octubre de 2017	\$380.000.000,00
APROBACIÓN CUPO VIGENCIA FUTURA ORDINARIA	REF 1-2017-020611	Posición Catálogo de Gasto	Expediente No.	Radicado No.	Fecha	Valor Vigencia 2018
		A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	5446/2017/RCO	2-2017-009696	31 de Marzo 2017	\$2.400.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AL PROCESO DE SELECCIÓN						2.780.000.000,00

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO COMERCIAL		MDN - DGSM - DISAN EJÉRCITO INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXISTE ALGUNA EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Sanidad Ejército verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con plena sujeción a las disposiciones del Artículo 162 de la misma norma y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario No. 1082 de 2015, Parques Nacionales Naturales de Colombia convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

HOJA No. 7 AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL CONCURSO DE MÉRITOS No.047-DISAN-EJC-2017, CUYO OBJETO ES "SELECCIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN RADICADA EN LA SEDE DEL CONTRATISTA POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR LOS ESM DEL EJÉRCITO Y AUDITORÍA CONCURRENTES A LOS USUARIOS DEL SSMP HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD, CON HERRAMIENTA TECNOLÓGICA (SOFTWARE) QUE GARANTICE LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Mypime: La presente convocatoria NO SERÁ LIMITADA A MYPIME de acuerdo al presupuesto del proceso.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la Oficina Contratos de la Dirección Sanidad Ejército, Carrera 7 No. 52-48 Segundo Piso, en la Ciudad de Bogotá D.C. en el horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 05:00 PM de Lunes a Viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C, a los DOS (02) días del mes de Octubre de 2017.

Brigadier General **GERMÁN LÓPEZ GUERRERO**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador de Gasto

Proyectó Elaboró
PS. DARMA GABRIELA RIVEROS GONZÁLEZ
Comité Jurídico Estructurador

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

